



RESOLUCIÓN Nº248/2018

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 13 de julio de 2018.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº210, de fecha 05 de abril de 2017, Resolución Nº237, de fecha 08 de junio de 2017 que Autoriza Permiso Provisorio. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el Nº205.565 a nombre del Contribuyente **CONSTRUCTORA AGUIRRE Y OGGERO TERRITORIO LIMITADA.**, RUT **76.325.438-0**, del giro de **Oficina Administrativa de Constructora**, con domicilio comercial ubicado en Américo Vespucio Nº1940 OF. 615, unidad vecinal Nº29 de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO.**

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

